

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

Si TABLA DE APROBACIÓN		
ELABORO	REVISO	APROBO
Gerente de Unidad Grupo Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional		
<b>REVISIÓN METODOLÓGICA</b>		
<b>Argemiro Unibio Avila</b> Gerente Grupo Planeación y Desarrollo Organizacional		

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	SOLICITADO POR
01	2025-08-29	Creación del documento	Gerente del Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional

## Tabla de contenido

1.Introducción	3
2.Marco Legal	4
3.Componente Transversal	4
3.1 Declaración	4
3.2 Objetivos	5
3.3 Alcance	5
3.4 Planeación	6
3.5 Reportes	7
3.6 Formación	6
3.7 Comunicación	8
3.8 Auditoria y Mejora	8
4. Componente Programático	9
4.1 Administración de riesgos	9

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	<b>XXXX</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025</b>
		CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

4.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública	10
4.1.2 Gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FP	10
4.1.3 Canales de denuncia	10
4.2 Redes y articulación	11
4.3 Modelo de estado abierto	12
4.3.1. Acceso a la información pública y transparencia	12
4.3.1.1 Diálogo y corresponsabilidad	12
4.4 Iniciativas adicionales	13

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

## 1 INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se constituye como una iniciativa fundamental para fortalecer la integridad y la transparencia en las entidades públicas, estrategia adoptada por ENTerritorio S.A. para promover la cultura de la legalidad y gestionar de manera efectiva los riesgos de corrupción mediante su identificación, medición, control y monitoreo. Esta iniciativa reemplaza la anterior estrategia contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). El Programa se alinea con los lineamientos del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la cual reemplaza la anterior estrategia contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), vinculando lineamientos de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

El Decreto 1122 de 2024 ha definido el PTEP como un conjunto de acciones estructuradas en dos componentes fundamentales:

**Componente transversal:** Busca incorporar la transparencia y la ética pública en la dinámica institucional a través de acciones de planeación, formación, comunicación, monitoreo y auditoría.

**Componente programático:** Gestiona los riesgos de corrupción, fortalece las redes de articulación, impulsa el Modelo de Estado Abierto y promueve iniciativas adicionales para fomentar la participación ciudadana.

El Programa de Transparencia y Ética pública 2025, fue formulado en el marco de un proceso participativo y colaborativo, en el que el Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional, junto con líderes de proceso y gestores de calidad; aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicado en el Botón de Transparencia de la empresa, garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Mediante la adopción del PTEP ENTerritorio S.A afirma su compromiso con la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de una cultura ética y responsable en la gestión pública, cumplimiento con las disposiciones legales y normativas vigentes, fortaleciendo las políticas de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Gestión del conocimiento y la innovación, Participación ciudadana en la gestión pública, Servicio al ciudadano, control interno, Racionalización de trámites e integridad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

## 2 MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1474 de 2011 art 73 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- ✓ Decreto 2641 del 2012 Metodología Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano(a). “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”
- ✓ Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.
- ✓ Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015 relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ✓ Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”.
- ✓ Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.
- ✓ Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000, Junio de 2025 “Régimen de Transición a los programas de ética pública”.

## 3 COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP describe el compromiso institucional y la articulación del programa con el SIG- Sistema Integrado de Gestión de la empresa, componente en el que se desarrolla así:

### 3.1 Declaración

La empresa ENTerritorio S.A, se encuentra comprometida en garantizar la implementación de acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en el marco de su gestión, mediante el planteamiento de directrices para todos los niveles organizacionales e implementación de acciones que denoten el compromiso de no aceptación de actos de corrupción, así como, el fortalecimiento de la confianza ciudadana, el dialogo permanente a través de espacios de participación ciudadana, la rendición de cuentas y la publicación de la información, que promuevan una cultura de integridad y legalidad, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1122 de 2024.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

La estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se realiza de manera participativa, involucrando a todos los grupos de valor.

Con el fin de fomentar al interior de la empresa una cultura organizacional sólida y responsable ENTerritorio S.A se compromete a:

- Cumplir con la normatividad legal vigente que rige el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Denunciar Irregularidades: Reportar de manera oportuna cualquier situación que contravenga nuestras políticas y valores, garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias.
- Promover la Transparencia: Fomentar un ambiente de comunicación y corresponsabilidad con la ciudadanía y grupos de valor, en donde se compartan los resultados de la gestión a través de rendición de cuentas y espacios de dialogo que promuevan la participación.
- Implementar Acciones: Participar activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran el componente programático, contribuyendo a su efectividad y mejora continua.
- Prevenir dentro de la empresa, los riesgos soborno, fraude y corrupción: Dando cumplimiento al SIAR.
- Prevenir dentro de la empresa, el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo: Dando cumplimiento al SARLAFT.
- Ejercer nuestras funciones y responsabilidades con el más alto estándar de ética, evitando cualquier conducta que pueda afectar la integridad de los actores involucrados en las acciones definidas en el programa.

ENTerritorio S.A reconoce que esta declaratoria va más allá de la estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública es un compromiso integral para que todas las decisiones, acciones y políticas se ejecuten de manera ética y transparente.

### 3.2 Objetivos

Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2028 en ENTerritorio S.A., a través de acciones e iniciativas institucionales estructuradas en dos componentes: transversal y programático. El objetivo es fortalecer la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, contribuyendo así al cumplimiento de las disposiciones legales, la mejora en la articulación y coordinación interinstitucional, y el fomento de una corresponsabilidad institucional para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo. Asimismo, se busca garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de la empresa.

### 3.3 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026 de la empresa ENTerritorio S.A, se desarrolla cada vigencia a través de un ciclo continuo que incluye formulación de estrategias, acciones, implementación, monitoreo y evaluación, alineadas con las directrices de la Secretaría de Transparencia y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

El alcance del PTEP involucra a todos los grupos de valor relacionados con la gestión y operación de la empresa, garantizando su impacto desde funcionarios, contratistas, proveedores, ciudadanía en general.

### 3.4 Planeación

En la empresa ENTerritorio S.A, se consolida la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública desde el proceso de Direccionamiento Estratégico en coordinación y colaboración con los demás procesos de la Empresa.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se formula para la vigencia 2025 y se actualiza anualmente en el marco de la planeación estratégica de cada vigencia. No obstante, también podrá ser ajustado cuando se presenten cambios en el marco legal o como resultado de auditorías realizadas por la Asesoría de Control Interno. Su elaboración y actualización se desarrollan a través de las siguientes etapas:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN
Formulación	Se consolida y formula el documento en cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1122 de agosto de 2024, en la vigencia 2024.
Validación	Consulta pública en la página web a los grupos de valor sobre las actividades programadas.
Aprobación	El Comité Institucional de Gestión de Desempeño CIGD aprobación del documento,
Publicación	En página web se publican los planes y programas que hacen parte del Decreto 612 de 2018 a corte de 30 de enero de cada vigencia. En el Link de Transparencia y Ética Pública.
Ejecución	Las actividades del programa de transparencia y ética pública se desarrollan desde cada proceso de acuerdo con las fechas establecidas y desde el Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional se hace el seguimiento mensual al cumplimiento de las mismas.

El desarrollo e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está estructurado bajo el siguiente esquema de responsabilidades:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

### ROLES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA
Supervisión	Instancia directiva de mayor rango o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades obligadas a crearlo.	Línea estratégica
Monitoreo	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Primer Línea
Administración	Instancia directiva de mayor rango o la instancia que esta asigna o delegue. Se recomienda en entidades que cuentan con oficina de planeación que esta sea la responsable de la coordinación y administración del programa.	Segunda Línea
Auditoría y mejora	Asesoría de Control Interno	Tercera Línea

### 3.5 Reportes

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y a las acciones contenidas en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP se definen los reportes en ENTerritorio S.A así:

Quien elabora	Periodicidad	Contenido del reporte	Destinatario del reporte	Criterios de evaluación
Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional	Semestral	Resultados del monitoreo al Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP a través del aplicativo GRC.	CIGD	Decreto 1122 de 2024 PTEP y Plan del PTEP
Asesoría de Control Interno	Anual	Resultados de la auditoría al PTEP de acuerdo con el procedimiento de Auditoría Interna.	Procesos responsables del PTEP	Decreto 1122 de 2024 PTEP y Plan del PTEP

### 3.6 Formación

El Grupo de Talento Humano incorpora en las jornadas de inducción al nuevo colaborador, las acciones que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública, las cuales deben estar articuladas con el Plan Institucional de Capacitación.

Teniendo en cuenta que el PTEP se debe articular con otros sistemas de gestión existentes y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con lo definido en el Decreto 612 de 2018, se debe tener en cuenta que las actividades de capacitación que se realizan al interior de la empresa se establecen en el Plan Institucional de Capacitaciones, el cual contiene el detalle de todas las capacitaciones programadas para la vigencia, que en virtud de lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, se lleva a cabo el

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

seguimiento al cumplimiento del PIC. Por lo anterior, con el fin de evitar duplicidad de información por parte de las áreas, la información se consolida en un solo lugar.

Así mismo, con el fin de mantener el conocimiento de la empresa y como buena práctica, se realizan cursos e- learning a través de la intranet a todos los colaboradores y se realiza la publicación de las sensibilizaciones/ Capacitaciones en el Centro de Conocimiento de la empresa: <https://www.enterritorio.gov.co/intranet/centro-de-conocimiento/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/memorias-capacitaciones-institucionales>

En el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP de cada vigencia, el Grupo de Comunicaciones incorpora las acciones relacionadas con la realización de publicaciones por medio de las que se realice difusión al interior de la empresa, sobre el PTEP e información con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción.

### 3.7 Comunicación

Desde el Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional, se gestionan las publicaciones que surjan en el marco de la implementación del PTEP y su plan de ejecución, en la página web la empresa ENTerritorio S.A, para consulta de sus grupos de valor.

### 3.8 Auditoria y Mejora

Desde la Asesoría de Control Interno se realiza el proceso de auditoría al desarrollo y al contenido del Programa de Transparencia y Ética Pública. Seguimiento en el que se evalúan los resultados del PTEP, identifican acciones de mejora y oportunidades en la reformulación de las estrategias y el plan de ejecución en el marco de las disposiciones de la Secretaría de Transparencia.

## 4 COMPONENTE PROGRAMÁTICO

### Estrategia institucional de lucha contra la corrupción

El Decreto 1122 de 2023 que indica que “**...se entenderá como corrupción usar el poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado lo que, a su vez, va en contravía de la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas.**”

Por lo anterior en virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, se expone la estrategia de la empresa para la lucha Contra la Corrupción, que contiene las acciones del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública. Estas acciones deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática y contempla las cuatro temáticas que se relacionan a continuación: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales.

#### 4.1 Administración de riesgos

El eje de administración de riesgos tiene como propósito identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a la corrupción y otras irregularidades dentro de los procesos institucionales, abarcando: Gestión de riesgos para la integridad pública, centrada en la

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

prevención de conflictos de interés y otras vulnerabilidades que puedan comprometer la ética institucional, Gestión de riesgos de soborno fraude y corrupción del SIAR, Gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas (LA/FT/FP), mediante la implementación de controles internos sólidos y eficaces y el desarrollo de canales de denuncia accesibles y seguros, que permitan reportar irregularidades de manera confidencial y la Promoción de la debida diligencia en los procesos de contratación y relación con terceros.

#### *4.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública*

De acuerdo con lo establecido en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en ENTerritorio S.A se debe contar con procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento de las etapas y elementos del sistema integral de administración de riesgos SIAR. De la misma manera, acatar los lineamientos de la gestión de riesgos de corrupción de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo de Gestión de Riesgos, debe dar cumplimiento a lo establecido de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el CAPÍTULO XXIII, reglas relativas a la Administración del sistema integral de administración de riesgos SIAR.

En este sentido y con el objetivo de prevenir riesgos de corrupción, ENTerritorio S.A. construye, implementa y actualiza de forma continua su Mapa de Riesgos de Corrupción, una herramienta clave para fortalecer la transparencia y promover una gestión pública ética y responsable. Esta herramienta permite identificar, analizar y gestionar posibles situaciones de corrupción, tanto internas como externas, que puedan afectar los procesos institucionales.

La empresa a través del Programa de Transparencia y Ética Pública estableció instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude, bajo actividades asociadas al Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno y al Grupo de Gestión de Riesgos, SIAR, entre ellas:

- ✓ Realizar la publicación de 5 piezas gráficas o infografías de los canales de denuncia vigentes para el año 2025 en ENTerritorio S.A.
- ✓ Elaborar un informe de socialización y difusión de temas relacionados con cultura SARLAFT y Gestión Antisoborno, generados en la página web de ENTerritorio S.A.
- ✓ Realizar el informe de gestión de la debida diligencia y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- LAFT y antisoborno de ENTerritorio Sistema de Gestión Antisoborno- SGAS - año 2024.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

#### 4.1.2. Gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FP

Esta acción tiene como propósito prevenir que ENTerritorio S.A sea utilizado, directa o indirectamente, como medio para actividades relacionadas con el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) o la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), mitigando así los riesgos de afectación económica o reputacional para la empresa.

A través de su anexo técnico sobre los Programas de Transparencia y Ética Pública, el Decreto 1122 de 2024 establece los lineamientos para fortalecer la gestión institucional de ENTerritorio S.A en materia de transparencia, ética y prevención de la corrupción.

#### 4.1.3. Canales de denuncia

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), los canales de denuncia por actos de corrupción en la empresa ENTerritorio S.A son:

Presencial: En el Centro de Atención al Ciudadano- CAC se recibirán solicitudes escritas y las verbales con el registro en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la empresa: calle 26 No.13-19 Bogotá D.C, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Líneas Telefónicas: 018000914502 y 601-9156282

Virtual: Se tienen dispuestos los siguientes accesos:

En el sitio web de la empresa [www.enterritortio.gov.co](http://www.enterritortio.gov.co) en la sección Atención y Servicios a la ciudadanía, en el enlace Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Felicitaciones.

En el sitio web de la empresa en la sección Canales de Denuncia.

Correos electrónicos:

[quejasyreclamos@enterritorio.gov.co](mailto:quejasyreclamos@enterritorio.gov.co) y [correspondencia.lira@enterritorio.gov.co](mailto:correspondencia.lira@enterritorio.gov.co)

Redes Sociales: @enterritortio.co

## 4.2 Redes y articulación

Este eje busca consolidar redes externas e internas para fortalecer la lucha contra la corrupción.

4.2.1 Redes Internas: La identificación de las redes internas vinculadas con los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) implica reconocer a los equipos de gestión y desempeño institucional que participan, de forma directa o indirecta, en su implementación y desarrollo.

Esta responsabilidad recae en los líderes encargados de las acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del PTEP.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	XXXX
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025
		CLASIFICACIÓN:	IP

**4.2.2 Redes externas:** Los líderes de los procesos responsables de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) tienen como función identificar las redes externas relacionadas con el programa. Esta tarea se lleva a cabo mediante el uso del Mapa de Redes y Articulación, herramienta que se basa en el Inventario Único de Instancias de Coordinación en las que participa la empresa EnTerritorio S.A.

### 4.3 Modelo de estado abierto

#### 4.3.1 Acceso a la información pública y transparencia:

EnTerritorio S.A., como entidad del orden nacional, está obligada a garantizar el derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y demás normativas aplicables en esta materia.

Por tanto, la entidad deberá publicar anualmente los instrumentos de gestión de la información, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Para ello, deberá contar con herramientas que garanticen: La transparencia activa, La transparencia pasiva, La accesibilidad, y una adecuada gestión de la información.

Con respecto al esquema de publicación y accesibilidad, EnTerritorio S.A. adelanta las siguientes tareas: “Realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Esquema de Publicación del primer semestre de la vigencia 2025” y “Realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Esquema de Publicación del segundo semestre de la vigencia 2025” desde el Grupo de Tecnologías de la Información.

Adicionalmente se publica en la página web de la entidad sección: “Transparencia y acceso a la información pública” en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 a la que se realiza seguimiento mediante la tarea ejecutada por el Grupo de Tecnologías de la Información y que se mencionó previamente <https://www.enterritorio.gov.co/web/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>.

#### 4.3.1.1 Diálogo y corresponsabilidad

EnTerritorio S.A. promueve el diálogo como herramienta fundamental de relacionamiento entre la organización y la ciudadanía. Esta apuesta incluye el fortalecimiento de la corresponsabilidad entre las partes, con el fin de generar una conversación genuina que facilite el ejercicio del control social, la participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

Como parte de este compromiso, EnTerritorio S.A. formula y publica anualmente el Plan de Participación Ciudadana, un instrumento que consolida las estrategias y acciones de diálogo orientadas a garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en la gestión pública.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:	<b>XXXX</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025</b>
		CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

#### 4.4 Iniciativas adicionales

Las iniciativas adicionales representan un mecanismo para ampliar el alcance del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incorporando acciones, estrategias o procesos institucionales que, aunque no estén alineados de forma directa con el programa, generan impactos significativos en materia de transparencia y prevención de la corrupción.